

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE****Administración 02/01****Edicto**

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se haya dictado resolución, podrá entenderse desestimado.

Anexo que se cita

C.C.C./N.A.F.: 021013409282. Nombre/Razón social: Oscar María Moreira. Régimen: Agrario. Último domicilio: Calle Pedro Poggio, La Torre de Esteban Hambrán. Resolución: Baja en el censo el 12 de octubre de 2009.

Albacete 30 de julio de 2010.—El Director de la Administración, Jesús García Martínez.

N.º I.-8956